MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2015

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DIGESA"

CONTRATO Nº 37/2015

"CHARPENTIER S.R.L."

ID Nº: 286.667

AÑO 2015

Ing. Mag. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

CHARPENTIER

Contrato N° 37/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC Nº 80013232-7, domiciliada en Mcal. López 2781 c/ Reclus, República del Paraguay, con Teléfono Nº (021) 600-632 / 600-824, representada para este acto por el **Sr. LUIS MARTIN ABENTE**, con Cédula de Identidad N° 280.557, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la de establecer los derechos y obligaciones que asume la Contratante y el Proveedor, con relación a la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio para la DIGESA"**, adjudicado por Resolución D.G.O.C. Nº 1504 de fecha de 09 diciembre de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	02	00	530	10	1	99	1.380.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 286.667**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN Nº 06/2015**, DEL MSP y BS. - DIGESA La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo - Resolución D.G.O.C. Nº 1504

CHARPENTIER

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

de fecha de 09 diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CHARPENTIER S.R.L.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
13	Equipo medidor de oxígeno	Unidad	1	Thermo Orion Modelo STARA 2235	13.950.000	13.950.000
14	Calentador	Unidad	1	Gerhardt K1 16	16.900.000	16.900.000
15	Microscopio Invertido	Unidad	1	Leika	118.000.000	118.000.000
16	Equipo de medición de clorofila	Unidad	1	Bbe	79.950.000	79.950.000
17	Medidor de radiación no ionizantes	Unidad	1	Thermo B20	15.100.000	15.100.000
22	Conductivimetro	Unidad	1	Thermo Orion	7.890.000	7.890.000
27	Cromatógrafo Gaseoso Acoplado a Espectrómetro de Masas (GCMS)	Unidad	1	Thermo	1.046.500.000	1.046.500.000
31	Cromatógrafo de liquidos			Thermo	692.000.000	692.000.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO						**1.990.290.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL, IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B del presente llamado.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Atlas Cta. Cte. N° 0031300445 8.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el **31 de diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Materiales e insumos se deben entregar en un plazo de 45(cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra. El Oferente Adjudicado deberá acudir a la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL, sito en la AVDA Eugenio A. Garay Nº 152 C/

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Sergio Rolando Farte Flores
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHARPENTIER

Virgen del Rosario de la Ciudad de San Lorenzo - Paraguay, para la entrega de los bienes adjudicados.

Especificaciones Técnicas

Ítems Nº 13: EQUIPO MEDIDOR DE OXIGENO

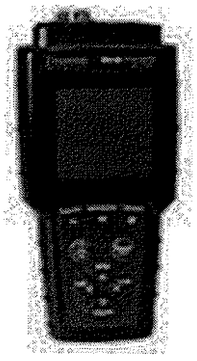

Medidor de oxígeno disuelto y temperatura portátil con rango de medición de oxígeno disuelto de 0 a 90mg/L, con resolución de 0,01 y 0,1 mg/L, rango de medición de saturación de 0 a 500% con resolución de 0,1 y 1,0 %, temperatura de 5 a 50°C, compensación automática de temperatura, compensación barométrica.
Debe incluir:
- Electrodo con 10 metros de cable como mínimo, compatible con materiales para medición de DBO -Winkler con boca de 15mm de diámetro interno
- Consumibles necesarios para al menos 2 años: solución electrolítica (9 frascos), membranas (9 unidades) y otros
- Baterías
- Maletín para transporte en campo Catalogo de referencia ColeparmerEW-53101-18

Presentar catálogo de oferta.

Ítems Nº 14: CALENTADOR PARA LABORATORIO

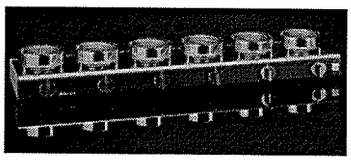

Calentador serial para análisis por Kjeldah, para 6 balones de 50 a 250mL con reguladores individuales, temperatura máxima de 600°C, potencia de 1800W, fuente de alimentación de 230V. Catálogo de referencia Gerhardt 10-0007

Ítems Nº 15: MICROSCOPIO INVERTIDO

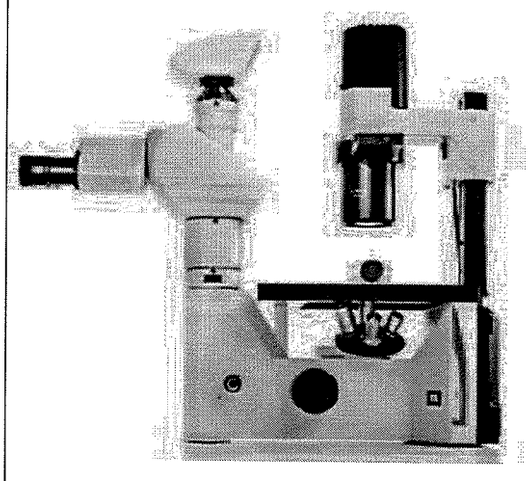

Microscopio invertido para análisis biológicos (fito y zooplancton preferentemente) en muestras de agua. Con objetivos para campo claro de 10x, 20x, 40x, 60x y 100x, se requiere además de contraste de fases con objetivos de 20x, 40x y 60x
- Sistema óptico de corrección infinita,
- Revolver porta objetivos de cuatro posiciones como mínimo
- Mando de ajuste coaxial aproximado/preciso, recorrido de 7mm, enfoque de revolver
- Sistema de iluminación LED con alimentación externa, porta filtros para filtros TL 32mm, colector, filtro de dispersión
- Cabezal de condensador S40/0,45 con distancia libre de trabajo de 40mm, apertura 0,45
- Platina de trabajo fija
- Tubo trinocular de 45°, distancia interpupilar de 55-75mm, campo visual de 20mm con salida de cámara desplazada 88mm conmutable 100% foto o 100% visual

Debe incluir:
- Cámara de captura fotográfica y video para campo claro con capacidad de captación de imágenes en vivo, con software controlador, obturador electrónico, 3,1 mega pixeles, convertidor A/D de 10 bits, tiempo de exposición de 0,1milisegundos a 2 segundos, regulación de amplificación de 1x a 4x, corrección de sombreado, graduable en pasos de 2 pixeles desde 2x2 a la máxima resolución, con adaptador de montura C de 0,55x, adaptador de video, salida digital USB-3.0.
- Computadora con CPU, monitor de pantalla plana 17" e impresora a color, para Software de cámara para el procesamiento de imágenes,
- Cobertor.
- Servicio técnico y mantenimiento local
- Accesorios: dos Cámaras de Sedgewick-Rafter vidrio liso de 1 ml (20 x 50 x 1 mm) con laminilla; Cámara de Utermohl de 2, 5, 10 y 25 ml dos de cada tamaño; 1 paquete de Laminas para cámara de Utermohl (27,5 mm de diámetro); dos Placas cuadriculadas en acrílico para contaje de zooplancton (7 x 7 x 1,5 cm); un retículo de Whipple.
- Instalación y capacitación del personal en el uso del equipo

Presentar catálogo de oferta.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAT. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHARPENTIER

Ítems N° 16: EQUIPO DE MEDICIÓN DE CLOROFILA

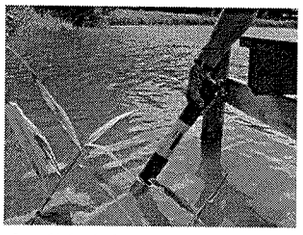

Equipo de medición de clorofila en campo. Para cuantificación de cianobacterias y clorofila total por medición de fluorescencia natural de las algas, sin preparación de muestra. Con fuente de iluminación LED, con compensación automática de turbidez, GPS, baterías recargables, sensor de presión, conexión USB para conexión con una computadora, rango de medición de 0 a 200 microgramos por litro, resolución de 0,2 microgramos por litro, longitud de la sonda de 500mm, diámetro de 60mm, temperatura de análisis de 0 a 30°C, rango de compensación de turbidez de 0 a 200 NTU, rango de profundidad de 10 metros, capacidad de memoria para almacenamiento de 1000 datos.
Debe incluir software para conexión con computadora, vara telescópica para extensión de 10 metros.

Ítems N° 17: EQUIPO DETECTOR / MEDIDOR DE RADIACIONES NO IONIZANTES

Equipo medidor de radiación alfa, beta, gamma y rayos X, con detector Pancake GM-tube con abertura de 44mm de diámetro, rango de medición de 0 a 500Kcps, rango de energía de 17 keV a 3 MeV, rango de dosis de radiación gamma de 0 a 100mSv/h, dosis límite de 100mSv/h, unidades de medida en cps, cpm, Bq, dpm, dps, Sv/h, rem/h. Dimensiones mínimas de 13 x 7 x 13 cm. Catálogo de referencia ThermoScientific425068510

Ítems N° 22: CONDUCTIVIMETRO

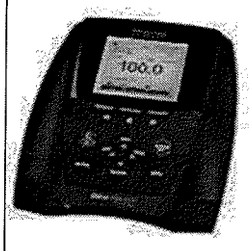

Conductivimetro de mesa para medición de conductividad y temperatura en agua, rango de medición de conductividad de 0 micro Siemens a 3000 mili Siemens rango de medición de temperatura de -10 a 110 °C, sólidos totales disueltos de 0 a 200 ppt, salinidad de 0 a 80 ppt, resolución de temperatura de 0,1 °C, resolución de conductividad de 0.0001, 0.001, 0.01, 0.1, 1.0 µS; 0.01, 0.1 mS; 0.01 S, compensación automática y manual de la temperatura, Calibración de hasta 5 puntos, dimensiones, w 9,75 pulgadas, D 7 pulgadas, L 4,25 pulgadas, pantalla LCD. Debe incluir un electrodo de conductividad con k= 0,1, 5 botellas de 60mL de solución estándar de 100 µS/cm, 1 porta electrodos basculante, 1 adaptador de energía. Catálogo de referencia Cole Palmer EW-19704-26

Ítems N° 27: CROMATOGRAFO DE GASES ACOPLADO CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS (GCMS)

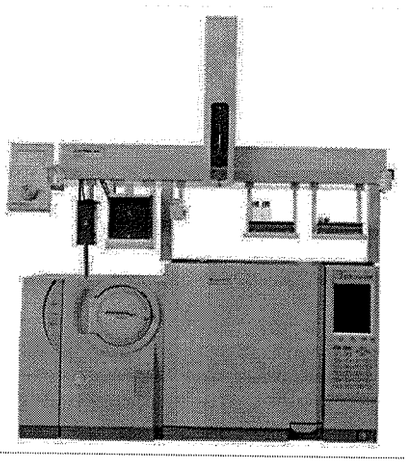

Cromatógrafo Gaseoso acoplado a Espectrómetro de Masas. Cromatógrafo Gaseoso con sistema de inyección Split/Splitless (temperatura de calentamiento mínimo de 400 °C), horno termostatizado (temperatura de calentamiento mínimo de 400 °C), acoplado a espectrómetro de masas con interface de temperatura controlada, sistema de ionización por impacto electrónico a 70 eV, cámara de ionización de temperatura controlada, analizador de masas cuadrupolar con rango de masas de 10 a 1000 m/z como mínimo, bomba turbomolecular, bomba rotatoria con filtro de vapor de aceite, Sensor de vacío alto y bajo, rango de temperatura de la cámara de ionización de 140 - 300 °C, velocidad de escaneo de 20.000 u/s como mínimo, Capaz de utilizar Helio e Hidrogeno como gas carrier, para alimentación eléctrica de 220V .

Debe incluir:

. Un inyector automático con bandeja de muestras con soporte para 98 viales de 2mL , bandeja de muestras con soporte para 32 viales de 10 y 20mL, estación de lavado para cinco viales de 10mL, módulo de inyección con adaptador para jeringa de 10µL, módulo de inyección Head Space con adaptador termostatizado para jeringa de 2,5mL, módulo de inyección para microextracción en fase solida (SPME) con porta fibra SPME y soporte adaptador para porta fibra SPME, Estación de acondicionamiento de fibra de SPME con temperatura de trabajo de hasta 350°C con kit de tuberías y bloque calentador con sistema de agitación para 6 viales de 10 y 20mL, con 6 adaptadores de altura para viales de 10mL con temperatura de trabajo desde temperatura ambiente +5°C hasta 200°C, regulador de presión y arandela magnética para transporte, con viales de 2mL con tapa rosca ranurada-(100unidades), viales de 10mL con tapa rosca ranurada-(100unidades) y viales de 20mL con tapa rosca ranurada-(100unidades).

. Un compresor de aire adecuado para inyector automático para uso en modo Head Space

. Un cilindro de gas Helio Analítico 5.0 o de calidad superior con contenido de 8,5 m3 o mayor, tuberías necesarias desde el cilindro al cromatógrafo, regulador de presión, conexiones necesarias, Trampa de gas en línea con relleno multivalente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A. Sergio Barnes
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CARPENTIER®

para retención de oxígeno, humedad e hidrocarburos.
. Consumibles necesarios para al menos 2 años: Liner de vidrio inactivado para Split/Splitless (6 unidades), Liner de vidrio inactivado para SPME (6 unidades), lana de vidrio inactivado, arandela para Liner (10 unidades) Férulas de grafito (20 unidades), ferrulas de grafito/poliamida (20 unidades), septum para temperaturas de trabajo de hasta 350°C (100 unidades), columna capilar de 5% fenil-polidimetilsiloxano de 0,25mm x 30m y 25µm compatible con detector de masas o equivalente (1 unidad), filamentos (3 pares), cámara de ionización (1 unidad), aceite ultra grado para bomba rotatoria (5 litros), jeringas de 10µL (5 unidades), jeringas de 2,5mL para Head Space (5 unidades), porta fibra SPME para inyector automático (1 unidad), y otros consumibles necesarios para el funcionamiento.
.Kit de herramientas
. Estándares necesarios para calibración e instalación del equipo.
. Computadora con CPU, monitor de pantalla plana 17" e impresora a color, con Software para el control del equipo
. Biblioteca de espectros de masas actualizado compatible con el software del equipo, con 240.000 compuestos como mínimo
. Equipo de fuente ininterrumpida (UPS) de 15KVA con autonomía de 2 horas, adecuado para el equipo.
. Todos los accesorios y soportes para colocación y puesta en marcha dentro del laboratorio.
. Servicio técnico y mantenimiento local por un periodo de 2 años (2 eventos anuales)
. Instalación y capacitación del personal en el uso del equipo
. Presentar catálogo de oferta.

Ítems N° 31: CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS

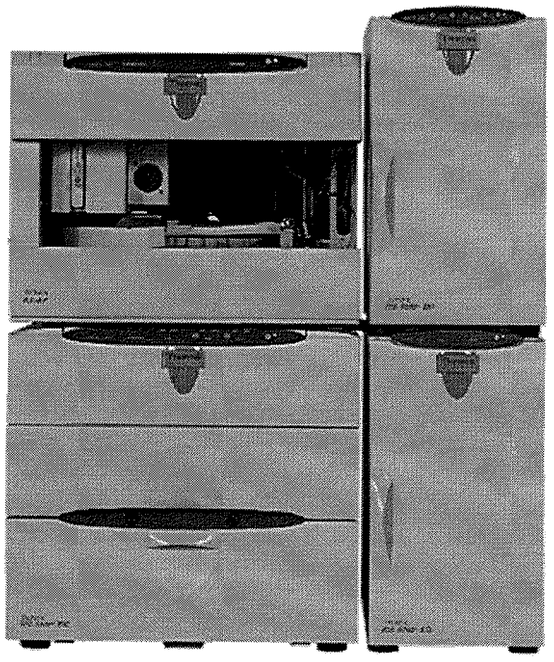

Cromatógrafo de líquidos de intercambio iónico modular con configuración de doble canal para análisis SIMULTÁNEO de cationes y aniones en muestras ambientales.
Equipado con:
. Bomba dual de doble pistón, controlado por microprocesador y velocidad variable; con piezas de material inerte libre de metales, compatible con solventes acuosas en rango de pH de 0 a 14 y solventes de fase reversa, presión de trabajo de 0 a 35 MPa para columnas analíticas y de 0 a 41 MPa para columnas capilares, rango de flujo de 0,00 a 10,00 mL/min para columnas analíticas sin necesidad de cambio de cabezales y 0,001–0,100 mL/min para columnas capilares, con válvula on-off para eluyente, con desgasificador en línea integrado y sensor de perdidas
. Compartimiento termostatizado dual para columnas, de 10 a 40°C para calentamiento de dos columnas analíticas, con exactitud de temperatura de ± 0,5°C, sensor de perdidas, con configuración para columnas de 4 mm de diámetro
. Dos detectores de conductividad con operación simultanea o independiente, con procesador digital de señal controlado por microprocesador, linealidad de 1% , resolución mínima de 0,00238 nS/cm, rango de salida de 0 a 15000 µS, rango de temperatura hasta 60°C, electrodo de acero inoxidable 316 compatible con ácido metilsulfonico, volumen de la celda de 0,7 µL, presión máxima de operación de 10 MPa, cuerpo de material químicamente inerte
. Inyector automático con capacidad de inyección dual para análisis simultaneo de cationes y aniones, para 81 viales de 10 mL, rango de volumen de inyección de 1 a 100 microlitros con incrementos de 0,1 microlitros y de 100 a 7500 microlitros con incrementos de 1microlitro, con capacidad de dilución automática de 1:1 a 1:1000, **con filtración de muestra en línea**
. Modulo generador de eluyente dual con rango de flujo de 0,1 a 3,0 mL/min y rango de concentración de 0,1 a 100mM, con trampa para regeneración continua, con dos cartuchos para fase móvil de hidróxido de potasio y dos cartuchos para fase móvil de ácido metil sulfonico (MSA).
. Sistema de supresión electrolíticamente regenerado para aniones con rango de temperatura de 15 a 40°C, flujo máximo de 3mL/min para columnas de 4mm de diámetro, flujo máximo del regenerante de 5mL/min para columnas de 4mm de diámetro, modo de operación por recirculación.
. Soporte para fase móvil para dos botellas de 2 litros
.Software controlador del equipo con licencia

De incluir:

· Dos columnas de intercambio iónico para análisis de aniones con supresión de iones, compatible con eluyente de hidróxido de potasio, de 4mm de diámetro, 250mm de longitud, tamaño de partículas de 7,5 micras, rango de pH de 0 a 14, compatible con solventes de 0 a 100 %.
· Seis guarda columnas de intercambio iónico para aniones con supresión de iones, compatible con eluyente hidróxido de potasio de 50 mm de longitud y 4 mm de diámetro, rango de pH de 0 a 14.
· Dos columnas de intercambio iónico para análisis de cationes con supresión de iones, compatible con eluyente de ácido metil sulfonico o ácido sulfúrico, de 4mm de diámetro, 250mm de longitud, tamaño de partículas de 8,0 micras, presión máxima de trabajo de 4000 psi.

Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHARPENTIER

- Seis guarda columnas de intercambio iónico para cationes con supresión de iones, compatible con eluyente de ácido metil sulfonico o ácido sulfúrico de 50 mm de longitud y 4 mm de diámetro, presión máxima de trabajo de 4000 psi.
- Kit de consumibles para cromatógrafo iónico necesarios para 2 años
- Viales de plástico de 10 mL con tapa para inyector automático 500 unidades
- Computadora con CPU, monitor de pantalla plana 17" e impresora a color, con Software para el control del equipo
- Kit de herramientas.
- Equipo de fuente ininterrumpida (UPS) de 10KVA con autonomía de 2 horas adecuado para el equipo.
- Todos los accesorios y soportes para colocación y puesta en marcha dentro del laboratorio.
- Servicio técnico y mantenimiento local por un periodo de 2 años (2 eventos anuales)
- Instalación y capacitación del personal en el uso del equipo

Presentar catálogo de oferta

Las Imágenes y Números de Catálogos detalladas en las especificaciones técnicas son solo de referencia, no constituyen causal de descalificación y no limita a potenciales oferentes a cotizar productos distintos pero que cumplan mínimamente con las especificaciones técnicas descritas.

Observación:

- El costo del equipo deberá incluir la instalación, puesta en marcha delos equipos, además para los ítems 24,25, 26, 27, 28, 31, 32 la Calificación de Instalación (IQ) y Calificación de Operación (OQ) en donde la DIGESA lo requiera, los mismos sin costo extra para la Convocante.
- Las especificaciones técnicas y las cantidades de los accesorios solicitados son mínimas.
- Los equipos ofertados deberán ser nuevos con año de fabricación igual o mayor al año 2012.
- Para el ítem 13, 35, deberá incluir la calibración del equipo por un periodo de 2 (DOS) años cada vez que sea necesario.
- Todos los equipos deberán contar con una garantía escrita en forma de Declaración Jurada por un periodo mínimo de 2 (DOS) años.
- La empresa adjudicada deberá capacitar a 3 funcionarios de la DIGESA para el manejo de los equipos. La empresa deberá de proveer certificados de la capacitación a los funcionarios, los mismos sin costo extra para la Convocante. Para los ítems 17, 19, 28, 29, 31, 32, 35.-
- Durante el tiempo de la garantía mínima solicitada en los ítems 13, 16, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31,32 queda a cargo del proveedor, sin costo extra para la convocante, los mantenimientos preventivos acorde al protocolo del fabricante, así como los mantenimientos correctivos, incluyendo mano de obra y repuestos.
- Para los ítems 8, 9, 11, 12, 13, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31,32 queda a cargo del proveedor la instalación eléctrica, el mismo deberá incluir los materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos.

Plan de Entrega (Bienes)

Los Materiales e insumos se deben entregar en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Lugar de Entrega: En el Dpto. de Suministros de la DIGESA sito en las calles Eugenio A. Garay esq. Guillermo N° 152 c/ Virgen del Rosario, Ciudad de San Lorenzo – Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA – MSP y BS.

Sergio Rolando Forte Kinyptou
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHARPENTIER

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retrasos en los suministros serán de 1 (uno) por ciento del valor total del producto en demora por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2.015.-

SR. LUIS MARTIN ABENTE
Representante Legal
CHARPENTIER S.R.L.
CHARPENTIER®

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: - MSP y BS – DIGESA
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Ing. Arnaldo González Galván** Dirección: Mcal. Estigarribia 796 casi Tacuari Piso/Oficina: 3er. Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No corresponde Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.- Fax: (595-21) 453.571.- Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Dónde: **Pr** = Precio Reajustado **P** = Precio Inicial o Precio Adjudicado **IPC1** = índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. **IPC0** = índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. Los reajustes se realizaran solo sobre los bienes pendientes de suministrar siempre y cuando estos estén dentro del plazo de entrega establecidos. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.**

Lic. Sergio Rolando Forte Rimoldi
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Rubro 530 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015- Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro Para el ejercicio Fiscal año 2016, estará sujeto a la designación del presupuesto para ese rubro El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Materiales e Insumos efectivamente recepcionado. Los pagos se solicitaran por Nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto, **Nota de Remisión, Acta de recepción definitiva de Bienes/Servicios, copia de la Orden de Compra y Certificado de cumplimiento Tributario.** La presentación de la Factura a nombre de: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – DIGESA Nota de Remisión: a nombre de: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – DIGESA
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días de la aprobación de la Solicitud de Transferencia de Recursos. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	Anticipo Financiero; El **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: El Proveedor abonará todos los impuestos.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La Garantía de Cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar 28 (veinte y ocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	**No aplica**

Sergio Rolando Forte Franchini
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 25.2	**No aplica**
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será: De **2 (dos) años** como mínimo para cada ítem.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: En el caso de que se presente la necesidad de reemplazar los bienes defectuosos, la reposición deberá ser dentro de las 48 horas de realizado el reclamo.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]*

CHARPENTIER

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.